



MUNICIPIO DE PAIPA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

RESOLUCIÓN No. 200-04-01-0099
(Paipa, 08 de agosto de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA, en uso de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el acuerdo No. 022 de 2019, y,

CONSIDERANDO QUE:

Que, la Política de Gobierno Digital, es el instrumento gubernamental del orden nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta Política Pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública; a través del uso y aprovechamiento de las TIC. La Política de Gobierno Digital hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

Que, la Ley 1712 de 2014, también conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, regula el derecho de acceso a la información pública en Colombia. Su objetivo principal es garantizar que todas las personas puedan conocer, acceder y solicitar información en poder de Entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones públicas o manejen recursos públicos.

Que, el Decreto 767 de 2022: "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Q.M.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

Que, la Resolución 1951 de 2022: "Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el trámite de la habilitación de los prestadores de servicios ciudadanos digitales especiales; se dan los lineamientos y estándares para la integración de estos servicios y la coordinación de los prestadores con la Agencia Nacional Digital".

Que, el Decreto 088 de 2022: "Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea".

Que, la Resolución 460 de 2022: "Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación".

Que, la Directiva Presidencial No. 02 DE 2022, se refiere a la reiteración de la Política Pública en materia de Seguridad Digital para las Entidades Públicas de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, según información de la Presidencia. Esta directiva busca garantizar la implementación segura de la Política de Gobierno Digital liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, la Resolución 746 de 2022: "Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021".

Que, la Resolución 1117 de 2022: "Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital".

Que, el Decreto 767 de 2022: "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Que, la Resolución 500 de 2021: "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital"

Que, la Directiva Presidencial 03 de 2021: lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

Que, la Resolución 2893 de 2020: "Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPA, y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETIVO: Implementar el Gobierno Digital como un habilitador de la transformación digital institucional, para garantizar servicios de salud accesibles, seguros, eficientes y centrados en el ciudadano, fortaleciendo la transparencia, participación y la toma de decisiones basadas en datos.

ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE: Aplica a todas las dependencias, procesos, funcionarios, contratistas y terceros que hagan uso de los sistemas de información y tecnologías en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, y está alineada con el Plan Estratégico Institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

ARTÍCULO TERCERO. LÍNEAS DE ACCIÓN: La Política de Gobierno Digital se implementa a través de dos líneas de acción que orientan su desarrollo.

- 1. TIC para el Estado:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2. TIC para la Sociedad:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

ARTÍCULO CUARTO. SOCIALIZAR: Socializar y dar difusión a todos los colaboradores y funcionarios que laboren en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.

RESOLUCIÓN No. 200-04-01-0099
(Paipa, 08 de agosto de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN LA
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

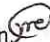
Dada en Paipa, a los 08 (ocho) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco
(2025)



CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ

Gerente

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

Proyecto: Jimena Gutiérrez Pérez - Líder de Gestión de la Información 

Reviso: Nelly Nayibe Dallos Lara – Líder de Gestión de Calidad 